Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N° 615 /2.011.

25 MAY 2011

VISTO:

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2010 para la *"Adquisición de Leche para Obreros Municipales"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Lic. Mariela Vallejos, Jefa del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 266 del 12 de mayo de 2.011, informa que se tiene disponibilidad para el efecto.

QUE, en el Acta de fecha 23 de mayo de 2.011 los Miembros del Comité de Evaluación de la *Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2010 para la "Adquisición de Leche para Obreros Municipales"*, constituido y conformado por Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de enero de 2.011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2010:-

- *Resolución JM/N° 6.059/2.010 de la Junta Municipal de fecha 30 de Junio de 2.010, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 1.592/2.010 I. de la Intendencia Municipal de fecha 27 de Julio de 2.010, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 2.575/2.010 I. de la Intendencia Municipal de fecha 13 de Diciembre de 2.010., por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de apertura, realizada el día Jueves 30 de Diciembre de 2010 con la participación de los siguientes oferentes:*

1. M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A..
2. YSYPO COMERCIAL S.R.L.

2. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E.F. Nº 19/2011 de fecha 10 de Febrero de 2.011, remite el Informe Económico-Financiero que dice: Se remite el Informe correspondiente a las firmas participantes en la L.C.O. N° 15/2010 para la "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA OBREROS MUNICIPALES"; centrando en el Apartado sobre la Capacidad Financiera del P.B.C.*

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*16,8*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,1*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*36,9%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 615 /2.011 I. 25 MAR 2011

Fuente: *Elaboración sobre la base de los Estados Financieros - Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.*
Observación: *Con relación a la oferta de la Empresa YSYPO COMERCIAL S.R.L., deben presentar los documentos que se requieren para el análisis que se solicita.-*

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite su Informe de fecha 22 de Marzo de 2.011, en cuya parte conclusiva dice.... "Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:-*

1. *M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.*
   - *Presenta Constancia SIPE N° 1.110.129.-*

2. *YSYPO COMERCIAL S.R.L.*
   - *No presenta Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
   - *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
   - *No presenta copia del P.B.C.*
   - *No presenta 3 referencias de empresas públicas o privadas y/o Instituciones Públicas o Privadas con las cuales ha contratado para el servicio de la misma naturaleza.-*
   - *No presenta referencia bancaria y/o financiera*
   - *No presenta la oferta en medios magnéticos.-*
   - *No presenta balance general de los tres últimos ejercicios fiscales.-*
   - *No presenta certificado de cumplimiento tributario*
   - *No presenta las copias de la oferta en dos ejemplares*
   - *Presenta Constancia SIPE N° 1.110.159*

En cuanto a las observaciones realizadas a las oferta presentada por las firma YSYPO S.R.L., esta Comisión Evaluadora es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N°1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 29 de la Sección I de las IAO "Diferencias, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.-

- *La Dirección de Salubridad – Departamento de Higiene, vía Memorándum N° 70/2011 y 89/2011, remite el informe Técnico, que copiado dice: ..."En respuesta al memo de referencia se informa que en base a las Especificaciones Técnicas de las Empresas M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. y YSYPO COMERCIAL S.R.L., reúnen los requisitos para la adquisición de leche ...".-*

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que la Empresa M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., en cuanto a la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, cumple con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

Con relación a la Empresa YSYPO COMERCIAL S.R.L., la misma no presenta los Balances de los 3 (tres) últimos años, conforme al formato aprobado por la Subsecretaria de Estado de Tributación, firmado por un Contador Público y el Representante de la Empresa, conforme solicita el Pliego de bases y condiciones, por tal motivo la misma no se puede realizar.-

Cabe aclarar que la Empresa YSYPO COMERCIAL S.R.L., fue debidamente notificada vía Nota Nota D.A. N° 56/11, de fecha 9 de Marzo de 2.011, a fin de que presente los Balances solicitados.-

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 615 /2.011 I. 25 MAY 2011

3.2-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a este Aspecto, y atendiendo las observaciones primeramente realizadas a la Empresa YSYPO COMERCIAL S.R.L., la misma fue notificada vía Nota D.A. N° 56/11, de fecha 9 de Marzo de 2011, de conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el PBC, Punto 29 de la Sección I de las IAO "Diferencias, Errores y Omisiones". En ese sentido fueron subsanadas las documentaciones de este aspecto.-

Por tanto, las Empresas M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. y YSYPO COMERCIAL S.R.L., cumplen con los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03, en su Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.3-ASPECTO TÉCNICO:

Experiencia y Capacidad Técnica:-

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Tres referencias de Empresas, personas o Instituciones con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza. En ese sentido la información requerida en el P.B.C., es para determinar la experiencia del oferente en el rubro ofertado.-

En consecuencia podemos señalar que las ofertas presentadas por las Empresas M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. y YSYPO COMERCIAL S.R.L., cumplen con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica.-

- *Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-*

- *Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-*

- *Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-*

- *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-*

- *Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-*

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
M & F REPRESENTACIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
YSYPO COMERCIAL S.R.L.	Cumple	No Cumple	Cumple

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 615 /2.011 I. 25 MAY 2011

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	M & F REPRESENTACIONES S.A.		YSYPO COMERCIAL S.R.L.	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Leche	125.313	4.950	620.299.350	4.500	563.908.500

Que, se debe mencionar el Circular N° 3 D.N.C.P. de fecha 2 de marzo de 2006 que entre otras cosas expresa: "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes servicios u obras requeridos".-

Conforme al Circular precitado y la insuficiencia de la Disponibilidad Presupuestaria, se procede al ajuste de cantidades conforme al cuadro de adjudicación siguiente:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A.							
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Leche	Trebol	Litros	Envase	39.868	4.950	197.346.600
					Total IVA incluido: Gs. 197.346.600.		

4. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2010 para la "Adquisición de Leche para Obreros Municipales", a la Empresa M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. por un monto total de GUARANIES CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (GS. 197.346.600) IVA incluido.-*
2. *DESCALIFICAR, a la Empresa YSYPO COMERCIAL S.R.L., por los argumentos expuestos.*

QUE, por Memorándum Nº 927 de fecha 24 de mayo de 2.011 firmado por el Lic. Richard Oviedo, Director de Adquisiciones, se remite los antecedentes del proceso a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el dictamen pertinente.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 3.452 del 24 de mayo de 2.011 del Abog. Benito Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos expresa que *"el dictamen versará exclusivamente sobre la legalidad de la pro forma sujeta a estudio, no así sobre cuestiones técnicas, económicas ni financieras de las mismas, ni del proceso de contratación que correspondiera, conforme a lo establecido en la Ley 2.051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC Nº 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación...".*

QUE, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10, corresponde proceder conforme a lo expuesto por el Comité de Evaluación.

Por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 615 /2.011 I. 25 MAI 2011

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la Empresa M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2010 para la *"Adquisición de Leche para Obreros Municipales"*, por un monto total de Gs. 197.346.600. (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.-

Art. 2°. **DESCALIFICAR,** a la Empresa YSYPO COMERCIAL S.R.L., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC N° 1